El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco

Núm. 1.981/2012

Doña Amelia Vizcarro Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio, Reanudación tracto sucesivo/exceso de cabida 502/2011 a instancia de Teresa Castillo Pastor, Carmen Salguero Montes y Alfonso Aguirre de Cacer Velles, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

I.- Urbana.- Casa sita en la calle Santa María, señalada con el número nueve, de Pedroche. Tiene una superficie de doscientos veintiocho metros con veintiocho decímetros cuadrados (228,28). Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de Dª Victoria Misas Valverde, por la izquierda con otra de Dª Isidra López Gómez y otro, y por el fondo, con finca matriz.

II.- Urbana.- Solar sito en Travesía a calle Castillo y calle Torreon, sin número de Gobierno, de Pedroche. Tiene una superfi-

cie de doscientos dos metros con cincuenta decímetros cuadrados (202,50). Linda por la derecha de su entrada, casas colindantes de la calle Castillo; por la izquierda, y fondo, con finca matriz.

III. Resto.- Urbana.- Solar sito en calle Torreon, sin número de gobierno, de Pedroche. Tiene una superficie de mil noventa y siete metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (1.097,52). Linda por la derecha de su entrada, con herederos de José y de Francisco Román Sánchez, travesía de calle Castillo a calle Torreon y finca segregada y descrita con el número dos del expositivo anterior; por la izquierda con casa de Dª Victoria Marín Osuna, finca segregada y descrita con el número uno del expositivo anterior y D. diego Gómez Salcedo y por el fondo con Ayuntamiento de Pedroche y casa colindantes de la calle Castillo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 5 de marzo de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.